

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00203-2017-A/MPMN

Moquegua, 10 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe Legal N° 386-2017-GAJ/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 244-2017-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 375-2017-SPH/GPP/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda; y el Informe N° 011-2017-GGP-SGPH-SGPP/GM/MPMN, del Especialista en Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, señala en su artículo 3°.- Instancias de Programación y Formulación, numeral 3.1 para efectos de elaborar la Programación y Formulación Anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad conforma la "Comisión de Programación y Formulación", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar dichos procesos. Dicha Comisión es aprobada mediante Resolución del Titular del Pliego, la misma que es conformada según lo señalado en el numeral 3.2 (...). Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, con Informe N° 011-2017-GGP-SGPH-SGPP/GM/MPMN, de fecha 11 de abril del 2017, el Especialista en Finanzas de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, remite la propuesta técnica de conformación de la "Comisión de Programación y Formulación";

Que, mediante Informe N° 375-2017-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 18 de abril del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda conforme a la propuesta técnica del Especialista en Finanzas solicita la conformación de la "Comisión de Programación y Formulación" de la MPMN, en atención a ello con Informe N° 244-2017-GPP/GM/MPMN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 21 de abril de los corrientes, solicita su conformación mediante acto resolutivo;

Que, considerando el Informe Legal N° 386-2017-GAJ/GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde ha opinado que mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se conforme la "Comisión de Programación y Formulación", de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6. del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la "Comisión de Programación y Formulación" de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conforme a lo señalado en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 denominada "Directiva de Programación Multianual" aprobada por Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01, la misma que se encuentra conformada por los siguientes integrantes:

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972



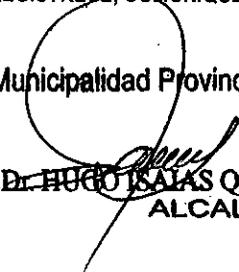
- Gerente de Planificación y Presupuesto.- Quien la presidirá
- Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda.- Responsable Técnico
- Gerente de Administración.- Responsable Técnico
- Sub Gerente de Logística y Servicios Generales.- Responsable Técnico
- Sub Gerente de Personal y Bienestar Social.- Responsable Técnico
- Gerente de Infraestructura Pública.- Responsable Técnico
- Sub Gerente de Programación e Inversión.- Responsable Técnico
- Gerente de Servicios a la Ciudad.- Responsable Técnico
- Unidad Operativa Grifo Municipal.- Responsable Técnico
- Unidad Operativa Servicio Maquinaria y Equipo.- Responsable Técnico
- Unidad Operativa Terminal Terrestre.- Responsable Técnico

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación y Formulación", así como a las demás áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto


Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

